

(15)



23/04/23



Artículo XXX.- Financiamiento de proyectos de inversión

Dispónese, de manera excepcional, que en el caso que un proyecto de inversión cuente con la declaración de viabilidad o ejecución y posteriormente a ello se determine que su financiamiento es con recursos provenientes de una operación de endeudamiento externo, a ser concertada en el marco de la Ley 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) para que emita la opinión favorable a que se refiere el numeral 3 del Artículo 27 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, de manera posterior a la citada declaratoria de viabilidad o ejecución.

CARLOS ZEBALLOS MADUEIRA

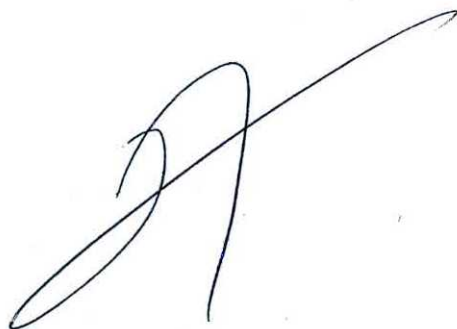
(1)

ARTÍCULO DEFENSORES DE LA PATRIA

Facúltese al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a reasumir, hasta el 31 de julio de 2023, la evaluación, calificación, formulación de actas y emisión de resoluciones de reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 a los que refieren las Leyes N° 24053, 26511, y 28796.

Los miembros reconocidos tienen derecho a percibir la bonificación a la que se hace referencia en la Centésima Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, previo registro de dicho concepto en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las resoluciones de reconocimiento sólo se podrán emitir hasta el 31 de julio de 2023.

La implementación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público.




Congresista
Roberto Quispe León

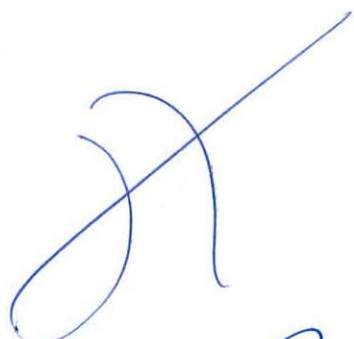


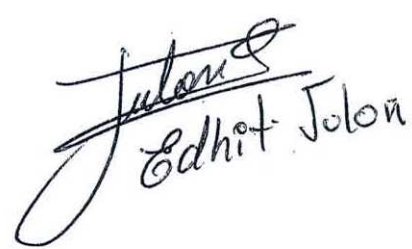
2

9

Artículo X. Autorización para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

X.1 Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 38 694 575,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para financiar la operatividad y funcionamiento de dicho Pliego, con cargo a los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente Ley. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debiendo contar además con el refrendo del ministro de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de este último.





Edhit Jolon



23/04/23

3

7/

**PROPUESTA DE ARTICULADO A SER INCLUIDO EN EL
PROYECTO DE LEY 4482/2022-PE, LEY QUE APRUEBA
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE
GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**



Propuesta: “Establecer medidas adicionales para financiar la implementación de las negociaciones colectivas en el Nivel Descentralizado Sectorial del Ministerio de Educación.”

Artículo XX. De las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de las negociaciones colectivas en el Nivel Descentralizado Sectorial

XXx. Excepcionalmente, en caso corresponda, y de forma complementaria a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 17 971 150,00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 SOLES), para financiar la implementación de las negociaciones colectivas en el Nivel Descentralizado Sectorial, para lo cual queda exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31638.

Alex A. Paredes Gonzales

(4)

9

INCLUSIÓN DE ARTÍCULO A FAVOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor Presidente solicito se incluya un artículo para la aprobación de un crédito suplementario a favor de la Defensoría del Pueblo por un monto total de **S/ 7'971,049.00** para el financiamiento de acciones de **"Supervisión y seguimiento de los acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos sociales"** (S/ 4'665,842.00) con el fin que la Defensoría del Pueblo potencie su función de prevenir, gestionar y transformar conflictos sociales a nivel nacional en situaciones controladas o pacificadas, función que realiza permanentemente a través de sus cuarenta sedes desconcentradas, desarrollando tareas de monitoreo, intermediación, promoción del diálogo, colaboración en el control de la violencia, intervenciones humanitarias y defensa de derechos en riesgo durante las protestas violentas. Asimismo, el financiamiento del Proyecto **"Mejoramiento del servicio de atención de la oficina desconcentrada de la Defensorial del Pueblo-Sede La Libertad"**, (S/ 3'305,207.00) con el fin de defender los derechos fundamentales de la población más vulnerable de la Región La Libertad.

Es preciso indicar que, este artículo estuvo considerado inicialmente en el **Proyecto de Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales**, presentado por el ejecutivo en su artículo 29° y que cuenta con viabilidad técnica por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.



13/04/23
11:3509

5

Artículo XX. Aprobación de Crédito Suplementario a favor de la Defensoría del Pueblo para el financiamiento de acciones de supervisión y seguimiento, y la ejecución de un proyecto de inversión

X.1 Aprobar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 7 971 049,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE y 00/100 SOLES), a favor de la Defensoría del Pueblo, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar la supervisión y seguimiento de los acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos, así como la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de atención de la oficina desconcentrada de la Defensoría del Pueblo - sede La Libertad, distrito de Víctor Larco Herrera - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad" con CUI N° 2508730, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios 7 971 049,00

=====

TOTAL INGRESOS **7 971 049,00**

=====

EGRESOS: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 020 : Defensoría del Pueblo
UNIDAD EJECUTORA 001 : Defensoría del Pueblo
CATEGORÍA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que
PRESUPUESTARIA No Resultan en Productos
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto

ACTIVIDAD 5001796 : Actividades de defensa de derechos y
de supervisión a la administración
estatal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 4 190 092,00

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 475 750,00

PROYECTO 2508730 : Mejoramiento del servicio de atención
de la Oficina Desconcentrada de la
Defensoría del Pueblo - Sede La
Libertad, Distrito de Víctor Larco
Herrera - Provincia de Trujillo -
Departamento de La Libertad

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3 305 207,00



TOTAL EGRESOS **7 971 049,00**

X.2 El Titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente Ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

X.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

X.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.



(S-B)

8/

(3)

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

SEPTIMA. PAGO DE BONO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ADMINISTRADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA.



Exceptúase al Ministerio de Defensa de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para, efectuar el pago del bono de S/ 950.00 soles para docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, que laboran en las instituciones educativas publicas administradas por el Ministerio de Defensa, que fueron incorporadas a la ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial – mediante la ley N° 31378.

Alex A. Paredes Gonzalez

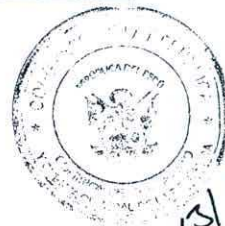
(6)

2/

(49)

MODIFICACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉTIMA DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL
2023

Señor Presidente:



13/04/23

El artículo 94 de la Constitución Política consagra que el Congreso gobierna su economía y sanciona su presupuesto.

El referido mandato constitucional habilita al Congreso para dictar y establecer su normatividad financiera y presupuestal. Tanto es así que puede establecer sus límites de gastos, las partidas presupuestales inherentes a su accionar, las normas sobre la ejecución de los gastos, entre otros, tomando en cuenta para ello las normas que rigen a la administración pública e incluyendo aspectos propios de la institución parlamentaria.

En forma concordante, el primer párrafo del artículo 79 de la Carta Política establece lo siguiente:

“Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto”.

Ello se corrobora también con la Duodécima Disposición Final de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en mérito del Decreto Legislativo 1440, en el que se establece lo siguiente:

“Las normas o resoluciones que dicte el Congreso de la República en relación a su presupuesto, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, no afectan el presupuesto de gastos referido a remuneraciones o escalas diferenciales u otros conceptos de gasto en los demás Pliegos Presupuestarios, estando supeditados estos últimos a lo dispuesto por el Segundo párrafo del artículo 77 del mismo cuerpo legal.

Deróganse, sin excepción, las disposiciones legales o administrativas que establezcan sistemas de remuneraciones vinculadas entre Entidades del Sector Público.

Es nulo todo acto o disposición contraria a lo establecido por la presente disposición”.

[Handwritten signatures in blue ink]

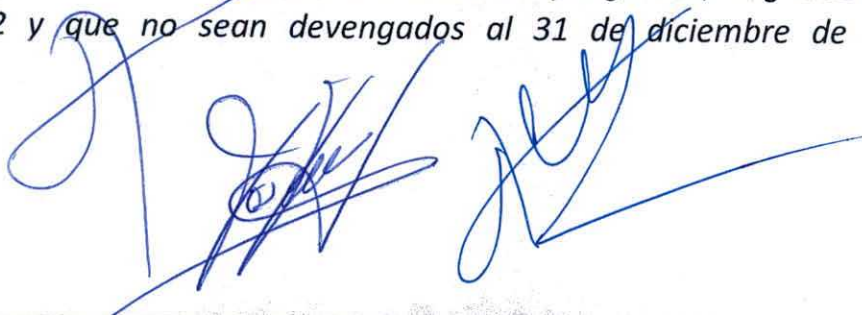
(7)

Bajo este marco, durante todos estos años (más de 15), el Congreso ha aprobado su presupuesto y lo ha ejecutado autónomamente, conforme a las decisiones de sus órganos de dirección (Pleno, Consejo Directivo, Mesa Directiva y la Presidencia).

Sin embargo, recientemente el Ministerio de Economía y Finanzas viene cuestionando la ejecución de los recursos asignados al Parlamento, sin considerar el marco jurídico precedentemente expuesto. La Dirección de Gestión de Recursos Públicos viene objetando la contratación de personal, entre otras acciones presupuestarias, bajo el argumento que dicha actividad no está autorizada en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

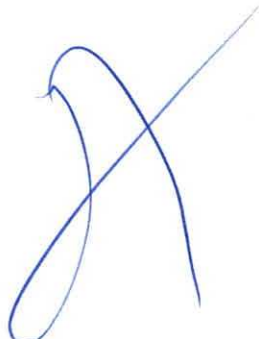
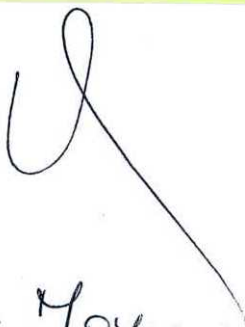
Por tal motivo, y a efectos de que legislativamente no se tenga duda del marco jurídico presupuestal del Congreso, propongo se **precise la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto vigente con el siguiente texto:**

*"Se exceptúa al pliego 028 de lo dispuesto en **los artículos 6 y 8** de la presente ley a efectos de continuar la implementación en el año 2023 de lo establecido en el Acuerdo 046-2021-2022/MESA-CR y, además, fortalecer sus funciones y desarrollo institucional **en el marco de lo previsto en la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y la ley 30647**. Para tal efecto, se autoriza a dicho pliego para diseñar y ejecutar los lineamientos de compensación, gestión de empleo y rendimiento, **reclutamiento de personal**, organización interna y programa de incentivos por retiro voluntario, a fin de optimizar su política de gestión de recursos humanos y otras acciones afines, de acuerdo con sus documentos de gestión y demás disposiciones que emita para tal fin. Los procedimientos, alcances y montos para la aplicación de las políticas, programas y lineamientos son autorizados por acuerdo de Mesa Directiva y se financian con cargo a su presupuesto institucional. Adicionalmente, se precisa que el pliego 028 se encuentra exonerado de los artículos 9 y 13, y del artículo 11 numeral 4 de la presente ley; del artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006, así como del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440. Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del pliego 028, asignado para el año 2022 y que no sean devengados al 31 de diciembre de dicho año,*



exceptuándose, para ello, de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero, y sus modificatorias. La incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2023 mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Para tal efecto, el pliego 028 debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas su solicitud de incorporación de recursos, suscrita por el titular, con el informe favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de sesenta (60) días calendarios actualiza los registros de plazas del Pliego 28, conforme a su presupuesto institucional y su política de personal".



Mathew Moyano Blegel



5

Artículo XXX.- **Modificación** del numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1455.

Modifícase el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1455, Decreto Legislativo que crea el Programa "Reactiva Perú" para asegurar la continuidad en la Cadena de Pagos ante el impacto del Covid-19, conforme al siguiente texto:

"7.2 El Ministerio de Economía y Finanzas establece una comisión por el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional. Los importes de dicha comisión son transferidos por COFIDE a la cuenta principal del Tesoro Público, luego de descontar los montos que le corresponden por sus servicios en la administración de REACTIVA PERÚ (Comisión de Administración), así como los gastos que demande la implementación y administración del Fideicomiso."




Raul O. Santos
ICA




6

ANEXOS XI Y XII DEL ARTÍCULO 32 DEL PL 4482/2022-PE



Por su intermedio señora presidenta, en relación al pedido formulado con el oficio 2042-2022-2023-CPCGR/JLLG-CR mediante el cual solicitan hacer llegar los anexos XI y XII del artículo 32 del dictamen de proyecto de ley 4482/2022-PE en debate, hacer llegar los mismos por un total de 57'642,528 (cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho soles)

RAUL DOROTEOS
ICA

(9)

Lima, 10 de abril de 2023

OFICIO N° 2042-2022-2023-CPCGR/JLLG-CR

Señor
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Congresista de la República
Presente.-

Referencia: Proyecto de Ley 4482/2022-PE. Ley que aprueba créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica de diversos pliegos del Gobierno Nacional, diversos gobiernos regionales y gobiernos, y dicta otras medidas.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al artículo 32 del dictamen del proyecto de la referencia, que a su propuesta fuera aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión, solicitarle los nuevos anexos XI y XII citados en dicho artículo, teniendo en cuenta que la nueva redacción del artículo conlleva una diferencia en los anexos, la cual se detallan a continuación:

Transferencia de partidas	Proyecto de Ley	Dictamen	Diferencia
DE LA (Anexo XI)	32,642,528.00	57,642,528.00	25,000,000.00
Pliego: Ministerio de Transporte y Comunicaciones	32,642,528.00	57,642,528.00	25,000,000.00
2.3 Bienes y Servicios	29,642,528.00	54,642,528.00	25,000,000.00
2.4 Donaciones y Transferencias	3,000,000.00	3,000,000.00	-
A LA (Anexo XII)	32,642,528.00	57,642,528.00	25,000,000.00
Pliego: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	3,000,000.00	3,000,000.00	-
2.3 Bienes y Servicios	3,000,000.00	3,000,000.00	-
Pliegos: Gobiernos Regionales	7,680,074.00	32,680,074.00	25,000,000.00
2.3 Bienes y Servicios	7,680,074.00	32,680,074.00	25,000,000.00
Pliegos: Gobiernos Locales	21,962,454.00	21,962,454.00	-
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	21,962,454.00	21,962,454.00	-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ANEXO XI
ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL PLIEGO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES QUE HABILITA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(En soles)

PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO		TOTAL
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001. ADMINISTRACIÓN GENERAL	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	32.680.074		32.680.074
007. PROVIAS NACIONAL	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA		3.000.000	3.000.000
010. PROVIAS DESCENTRALIZADO	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	5001433 CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA	21.962.454		21.962.454
TOTAL GENERAL				54.642.528	3.000.000	57.642.528

ANEXO XII
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL , GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL
(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO/ UBIGEO	PLIEGO HABILITADO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	GENÉRICA DE GASTO		TOTAL
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
GOBIERNO NACIONAL							
ACTIVIDAD: 5001250. TASACIONES							
037	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	3.000.000		3.000.000
Total 037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO					3.000.000		3.000.000
GOBIERNO REGIONAL							
ACTIVIDAD: 5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES							
442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	2.329.340		2.329.340
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	772 REGION AYACUCHO- TRANSPORTES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	2.826.658		2.826.658
447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	801 REGION HUANCAMELICA- TRANSPORTES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	2.524.076		2.524.076
Sub Total GOBIERNOS REGIONALES Actividad 5001204					7.680.074	-	7.680.074
ACTIVIDAD: 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES							
442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	723: REGION AMAZONAS- TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	930.662		930.662
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1036: REGION ANCASH- TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	745.852		745.852
447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	751: REGION APURIMAC- TRANSPORTES APURIMAC	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	901.394		901.394
443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	762: REGION AREQUIPA- TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	376.395		376.395
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	772: REGION AYACUCHO- TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	1.247.661		1.247.661
445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	780: REGION CAJAMARCA- TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	1.144.067		1.144.067
446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	795: REGION CUSCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	935.891		935.891

Raf. Dorantes

ANEXO XII
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL , GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL
(En soles)

447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	801: REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	1.395.047		1.395.047
448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	807: REGION HUANUCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	583.734		583.734
449	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	815: REGION ICA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	108.007		108.007
450	450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	821: REGION JUNIN-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	1.043.512		1.043.512
451	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	833: REGION LA LIBERTAD-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	565.275		565.275
452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	857: REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	134.993		134.993
453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	866: REGION LORETO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	846.475		846.475
454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	877: REGION MADRE DE DIOS-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	242.227		242.227
455	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	882: REGION MOQUEGUA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	86.697		86.697
456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	887: REGION PASCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	565.581		565.581
457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	895: REGION PIURA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	412.740		412.740
458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	909: REGION PUNO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	1.153.221		1.153.221
459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	925: REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	606.940		606.940
460	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	933: REGION TACNA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	73.511		73.511
461	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	938: REGION TUMBES-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	100.071		100.071
462	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	948: REGION UCAYALI-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	402.861		402.861
463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1027: REGION LIMA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	327.847		327.847
Sub Total GOBIERNOS REGIONALES Actividad 5000942					14.930.661	-	14.930.661

ANEXO XII
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL
(En soles)

ACTIVIDAD: 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	723: REGION AMAZONAS-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	465.140		465.140
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1036: REGION ANCASH-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.356		381.356
447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	751: REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.003		381.003
443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	762: REGION AREQUIPA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.153		381.153
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	772: REGION AYACUCHO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.033		381.033
445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	780: REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.412		381.412
446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	795: REGION CUSCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.641		381.641
447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	801: REGION HUANCANELICA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.860		380.860
448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	807: REGION HUANUCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.890		380.890
449	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	815: REGION ICA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.890		380.890
450	450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	821: REGION JUNIN-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	451.330		451.330
451	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	833: REGION LA LIBERTAD-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.007		381.007
452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	857: REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.778		380.778
453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	866: REGION LORETO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	465.170		465.170
454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	877: REGION MADRE DE DIOS-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	465.028		465.028
455	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	882: REGION MOQUEGUA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.744		380.744
456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	887: REGION PASCO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	405.673		405.673

ANEXO XII
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL , GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL
(En soles)

457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	895: REGION PIURA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.210		381.210
458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	909: REGION PUNO-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.382		381.382
459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	925: REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	465.226		465.226
460	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	933: REGION TACNA-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	394.959		394.959
461	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	938: REGION TUMBES-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	394.839		394.839
462	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	948: REGION UCAYALI-TRANSPORTES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	465.028		465.028
463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1027: REGION LIMA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	381.063		381.063
464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1028: REGION CALLAO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	380.524		380.524
Sub Total GOBIERNOS REGIONALES Actividad 5001110					10.069.339	-	10.069.339
TOTAL GOBIERNOS REGIONALES					32.680.074	-	32.680.074
GOBIERNO LOCAL							
060101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA		0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2458647 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA – CUMBEMAYO - CHONTA BAJA (PUENTE) - EN LOS DISTRITOS DE CHETILLA Y CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		11.903.850	11.903.850
020501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI - CHIQUIAN		0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2340601 GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS		3.081.241	3.081.241
210701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA		0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2340601 GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS		3.500.703	3.500.703
050114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS		0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2340601 GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS		3.476.660	3.476.660
Total GOBIERNOS LOCALES - PROYECTOS					-	21.962.454	21.962.454
TOTAL GENERAL					35.680.074	21.962.454	57.642.528

Dictamen recaído en Proyecto de Ley 4482/2022-PE, que propone la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

2.6 Adquisición de activos no financieros

373 490 383,00

TOTAL EGRESOS

495 893 689,00

3.6.2. El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 3.6.1, se encuentra en el Anexo V "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales para la ejecución de proyectos de inversión" y en el Anexo VI "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión", que forman parte integrante de la presente ley, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano.

3.6.3. Los titulares de los pliegos habilitados en el crédito suplementario aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el inciso 3.6.1 del párrafo 3.6, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.6.4. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

3.6.5. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en los gobiernos regionales involucrados, instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo. Los gobiernos locales involucrados elaboran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

3.6.6. Para garantizar, durante el Año Fiscal 2023, la ejecución de proyectos de inversión de rápida ejecución, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 500,106,311,00 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos incorporados mediante el párrafo 2.1 del artículo 2, para financiar los proyectos de inversión que contribuyan con la reactivación económica regional que forman parte del Anexo XIII "Proyectos de rápida ejecución para la reactivación económica regional", los cuales se transfieren utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las solicitudes de financiamiento de los referidos proyectos de inversión en gobiernos regionales y gobiernos locales son presentados por el sector competente, debiendo garantizar que los proyectos de inversión propuestos cuenten con lo siguiente: i) Registrar en el Banco de Inversiones el documento que aprueba el Expediente Técnico; ii) no estar incluido en el Anexo 5 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; iii) contar con opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector; iv) que los gobiernos regionales y gobiernos locales no hayan sido habilitados con los recursos aprobados en el inciso 3.6.1 del párrafo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Dictamen recaído en Proyecto de Ley 4482/2022-PE, que propone la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.4. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

3.5. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales involucrados, instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo. Los gobiernos locales involucrados elaboran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

3.6. Se dispone el financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hasta por la suma de S/ 1 000 000 000,00 (MIL MILLONES Y 00/100 SOLES), conforme a lo siguiente:

3.6.1. Se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 495 893 689,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para excepcionalmente, financiar la ejecución de proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	495 893 689,00
				=====
TOTAL INGRESOS				495 893 689,00
				=====

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA		:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		:	Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de activos no financieros				122 403 306,00
PLIEGOS		:	Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL				

ANEXO XIII PROYECTO DE RAPIDA EJECUCION PARA LA REACTIVACION ECONOMICA REGIONAL

N°	CUI	NOMBRE	MONTO
1	2499105	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DE CHUNAN Y EL ANEXO DE SACSÁ DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHUNAN - PROVINCIA DE JAUIJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 9.440.374,17
2	2493644	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. LORETO TRAMOS: JR. CEMENTERIO – CA. CAÑETE Y JR. CALVARIO – JR. LA LIBERTAD; JR. STA. CRUZ; JR. LIRCAY CDRAS. 4 AL 6; JR. MOISES A. CDRA. 1; JR. HYO. CDRA. 3; CA. FCO. FUENTES CDRAS. 1 AL 6; CA. MERCEDES V. CDRA. 1; JR. LIBERTAD CDRA. 4; JR. ROSARIO CDRAS. 1 Y 2; JR. CUSCO CDRA. 1; JR. EL SOL; CA. REAL CDRA. 4; JR. AYACUCHO CDRAS. 5 Y 6; JR.	S/ 5.636.255,00
3	2492025	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA LOCALIDAD DE TANIRI CIRCA CHINGA DEL DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/ 543.183,86
4	2300740	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HATUN CAJAS Y BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN - HUANCAYO - JUNIN	S/ 4.647.178,51
5	2278490	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL EN EL AREA URBANA DE PICSÍ, DISTRITO DE PICSÍ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	S/ 5.348.118,32
6	2464221	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ANEXOS DE ERAPATA, LAUZA CHICO Y CHUCUNA (SANTA ROSA CHUCUNA) DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	S/ 4.012.000,90
7	2289891	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL SECTOR DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	S/ 4.715.712,29

8	2470144	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA DEL PARQUE "EL NIÑO HÉROE" DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE PICSÍ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	S/ 283.764,69
9	2458839	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	S/ 4.416.852,07
10	2339891	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE HUACHAC, LA PAUCA Y LAUREL PAMPA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA - CAJAMARCA	S/ 8.158.561,04
11	2283364	RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL NRO 271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	S/ 5.994.111,39
12	2443549	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL KM 82, KM 83 Y KM 84, CC.PP. UNIÓN PROGRESO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	S/ 4.161.588,88
13	2382182	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR HUANCHACO TRADICIONAL - DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	S/ 8.879.113,38
14	2548460	CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PLANTA DE ASFALTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ECOTURÍSTICA DE LA RESISTENCIA INCA MACHUPICCHU-CHOQUEQUIRAO EN LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU, HUAYOPATA, SANTA TERESA Y VILCABAMBA, PROVINCIAS DE URUBAMBA Y LA CONVENCION. DEPARTAMENTO DE	S/ 7.415.897,54
15	2226289	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL A NIVEL DE AFIRMADO MOLINO - HUASCAPAMPA, DISTRITO DE MOLINO - PACHITEA - HUANUCO	S/ 13.243.356,91

16	2246931	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO SATAPAMPA, PEDREGAL Y ALTO CHICAMA, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	S/ 5.900.211,84
17	2328860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERÍO CHACOMAS, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	S/ 4.461.370,96
18	2500619	CREACION DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS EN EL ÁREA URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHECCA DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 7.459.380,69
19	2192789	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBO PUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO , DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	S/ 17.034.815,81
20	2385405	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE KM. 9 DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL JUAN VELASCO ALVARADO Y SECTOR CACAO DEL DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	S/ 2.904.682,94
21	2198473	CREACION DE UN PUENTE DE 20 MTS DE CANTA GALLO DEL CASERIO SHAMBILLO CC.PP. BOQUERON, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	S/ 1.135.887,21
22	2411563	CREACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERÍO ALTO SHIRINGAL KM 121 C.F.B, INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I, DEL DISTRITO DE IRAZOLA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	S/ 1.769.655,10
23	2411557	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL GLISERIO PIMENTEL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	S/ 1.818.737,74

24	2453075	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 375 DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE COCHA DEL DISTRITO DE HUAMBALPA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	S/ 2.901.469,08
25	2469880	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PAZOS Y QUISPIÑICAS DEL DISTRITO DE PAZOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	S/ 6.657.015,86
26	2493449	MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LOS BARRIOS LA LOMA Y LA BAJADA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	S/ 8.815.224,85
27	2507975	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CCPP. MALCAS, SAN MARTIN E ISCOCUCHO EN EL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 24.461.215,46
28	2436982	AMPLIACION E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERIO CHAMBAC, CASERIO CHAMBAC ALTO, CASERIO SANTA RITA, CASERIO MOLINO VIEJO, CASERIO LA CARCEL, CASERIO EL MIRADOR, CASERIO LA LAMUD, CASERIO HUALANGOPAMPA, CASERIO LA UNION, CASERIO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIRON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ -	S/ 11.157.164,30
29	2199037	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LA MOLINA SECTOR I - EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/ 5.477.637,00
30	2562640	CREACION DE VIAS VEHICULARES Y ACCESOS PEATONALES PARA LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 8A SECTOR 6, VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1.739.538,78
31	2466149	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 4.526.402,13

32	2462310	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. 28 DE JULIO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y 6 AL 7 - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 3.407.549,52
33	2475218	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TEJAHUASI Y PUMAPUQUIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY GRANDE - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	S/ 1.835.002,28
34	2194982	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. FLORENCIA DE MORA DE SANDOVAL, CIUDAD DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	S/ 21.462.224,44
35	2285981	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA N 54258 JUAN ESPINOZA MEDRANO DE AYAHUAY, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC	S/ 8.564.455,21
36	2176358	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, PARA LOS CENTROS POBLADOS DE HUAMBURQUE Y PORVENIR, DISTRITO ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	S/ 13.081.897,32
37	2193646	MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	S/ 14.558.863,67
38	2492991	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS Y AV. JESÚS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	S/ 2.538.658,08
39	2458411	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, SAN MARTIN DE GILAPATA Y CHACAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	S/ 4.419.040,36

40	2452177	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 10 LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE AHUAYRO DEL DISTRITO DE HUACCANA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	S/ 10.827.981,46
41	2500118	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHUPER ALTO, EL CONDOR, SILVA, CULEBRA Y EL MANGO DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MUÑUELA MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 5.999.500,77
42	2509795	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LIBERTAD CDRA 01 A LA 03 Y JR. JUNÍN CDRA 01 A LA 07, EN LA LOCALIDAD DE MORALES DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	S/ 9.999.503,86
43	2554845	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUALUY DE LA LOCALIDAD DE HUAR HUAR DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 1.550.670,96
44	2202315	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO 29+500 DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	S/ 8.573.237,39
45	2530610	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SHOREY Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SHOREY CHICO DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/ 6.034.055,39
46	2238896	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL CANIZAL, DISTRITO LA UNION, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/ 5.863.064,31
47	2288880	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. EL PARQUE DE LOS AA.HH. PRIMERA ETAPA JARDINES, LAS DUNAS, LOS JARDINES, 1 DE ABRIL, LOS EUCALIPTOS, MATEO III, SAN JOSE DE VILLA, LAS FLORES, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	S/ 4.291.865,16

48	2567858	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS LOCALES TUPAC AMARU, SANTA ROSA, MITRIDATES GARCÍA, COMERCIO, VICTOR RAUL Y LIBERTAD DE LA LOCALIDAD DE YAMANGO DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE DILRA	S/ 2.356.497,13
49	2199319	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. ALFONSO UGARTE TRAMO:LINDERO CON EL BARRIO PICHAS Y AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNIN	S/ 6.536.998,48
50	2319505	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS BARRIOS DE YANACUMO, ASA, CONDORITO Y CUMPARCITO, DISTRITO DE CURICACA, JAUJA - JUNIN	S/ 5.161.053,00
51	2472854	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS Y CALLES DEL BARRIO HERRERÍA, DE LA A.P.V. HUERTO CCOLLANA DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 4.448.675,50
52	2506798	CREACION DE PISTAS, SARDINELES Y AREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO LOS LIRIOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	705.386,82
53	2503472	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION Y LINEA DE ADUCCION DESDE CUARTO OJO DE HUACHINGA BAJO HASTA RESERVOIRIO DE PORTADA HUAYARINGA Y SAN PEDRO DE MAMA ALTO EN EL DISTRITO DE SANTA EULALIA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 1.216.761,01
54	2490941	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO BACAS, DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/ 4.898.086,79
55	2464156	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACION VIRGEN DEL BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 9.781.522,59

56	2527090	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD CABANA EN EL DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 4.813.718,02
57	2448727	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NIVEL PRIMARIO 56262 DE CANCAHUANI DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 6.531.659,80
58	2571197	RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE OXABAMBA DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 5.724.247,93
59	2325001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS, JR. LIBERTAD, JR. UCAYALI Y PJS. 1 Y 2 DEL PARQUE MARACANA DE LA URB. MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE WANCHAO - CUSCO - CUSCO	S/ 4.140.103,00
60	2478490	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE INGATAMBO Y ALTO PERU DEL DISTRITO DE TUMBADEN - PROVINCIA DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 5.133.330,16
61	2339966	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES LORETO C-03 HASTA C-05, BOLOGNESIS C-01 HASTA C-02, LAMAS C-01 HASTA C-03, SARGENTO FLORES C-03 HASTA C-04 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, DISTRITO DE SAN MARTIN - EL DORADO - SAN MARTIN	S/ 9.017.774,10
62	2217475	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LLOCLLAPAMPA, DISTRITO DE LLOCLLAPAMPA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 8.907.203,61
63	2487218	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE BUENOS AIRES, AMILAN, COLAGUAY Y NUDILLOS DEL DISTRITO DE POMAHUACA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 8.488.336,12

64	2367941	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N° 14351 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 3.067.072,12
65	2440018	CREACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA CANAAN DE CHIATIPISHCA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO	S/ 4.059.562,96
66	2311700	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOCHO, PARCCO, PERCCA, PERCCAPAMPA, DE LA CUENCA BAJA DEL RIO APURIMAC, EN EL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARIPO, CUSCO	S/ 4.934.635,50
67	2450905	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO VILLA BEBEDERO, LA TIENDA Y LA PAMPA DEL DISTRITO DE NIEPOS - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 5.658.576,81
68	2278304	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR ALTO LOYOLA SAN IGNACIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 7.011.895,74
69	2505272	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANDAYMARCA DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	S/ 7.529.936,66
70	2309580	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA PARCELA 3A URB. PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	S/ 7.435.861,85
71	2453450	CREACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO HUANIPAMPA Y SUS LOCALIDADES: HIDRONPAMPA, SAN MARTIN DE PORRAS, HUANCHAG, MALLGO TINGO DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	S/ 9.596.325,34
72	2451638	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL EN EL DISTRITO DE TIABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/ 2.680.265,00

73	2500102	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO Y SUS CALLES INTERNAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS ROSALES DE LA ZONA 7 DE NUEVO MILENIO VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 7.457.417,42
74	2339276	CREACION DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRE, DISTRITO DE BUENOS AIRES - PICOTA - SAN MARTIN	S/ 2.601.126,00
75	2464297	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE MONTAN ALTO, EL INGENIO, TAYAL ALTO, TAYAL BAJO Y MAMARURIBAMBA ALTO DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 13.063.028,00
76	2220828	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE MONTEVERDE ALTO, MONTEVERDE BAJO Y LA SALINAS DE LA ZONA DE MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	S/ 3.711.875,00
77	2310487	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCHAY DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	S/ 6.825.029,74
78	2241776	MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/ 3.711.919,74
79	2311199	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	S/ 4.803.948,85
80	2138958	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIONES DOMICILIARIAS EN EL AA. HH. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL - CANETE - LIMA	S/ 3.909.990,34
81	2525530	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 5.226.996,00
82	2532693	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE TAURIPAMPA, SHACLLAHUANCA Y DOS DE MAYO EN LAS LOCALIDADES DE TAURIPAMPA, PONQUEZ Y CAPILLAPAMPA, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 5.205.922,00

83	2471167	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI N° 6236-B DEL CENTRO POBLADO NUEVO SUCRE NUEVO SUCRE DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO	S/ 2.200.000,00
84	2337413	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS ALTO PARAISO, MUCHUCAYDA, NUEVA FORTALEZA Y CHOLLAGUEDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	S/ 3.323.211,99
TOTAL			S/ 520.000.000,00

